



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 071-2018-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 13 de junio de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los ex alumnos, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	FECHA
1. CARMEN LANDACAY ROSA DEL PILAR	003472-0101-18-3	28-05-18
2. CRUZ MARTINEZ MERGURY TATIANA JUANITA	003626-0101-18-1	01-06-18
3. CURAY VIVANCO DIANA CAROLINA	003480-0101-18-5	28-05-18
4. MIRANDA MENDOZA LIZETH	003471-0101-18-6	28-05-18
5. MORENO CHERO JEYSON JAVIER	003457-0101-18-5	28-05-18
6. PANTA JACINTO MILAGROS MERCEDES	002189-0101-18-8	17-04-18
7. RUMICHE MOGOLLON JAHAYDA AZUCENA NICOL	003557-0101-18-9	30-05-18
8. SOTO GUZMAN NATHALY ANN	003609-0101-18-9	01-06-18
9. ULLOA VILELA GRECIE YANINA	003524-0101-18-3	29-05-18
10. VARGAS JUAREZ KATHERINE GISELA	003612-0101-18-8	01-06-18

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 158-2018-S.A.-FCC.AA-UNP. de fecha 08-06-18 Secretaría Académica, transcribe Acuerdo de Comisión Académica N° 10 de fecha 08-06-18 aprueban diez (10) Grados Académicos.

Que, los recurrentes han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y los requisitos señalados por la Universidad Nacional, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de junio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A LOS EX ALUMNOS: CARMEN LANDACAY ROSA DEL PILAR, CRUZ MARTINEZ MERGURY TATIANA JUANITA, CURAY VIVANCO DIANA CAROLINA, MIRANDA MENDOZA LIZETH, MORENO CHERO JEYSON JAVIER, PANTA JACINTO MILAGROS MERCEDES, RUMICHE MOGOLLON JAHAYDA AZUCENA NICOL, SOTO GUZMAN NATHALY ANN, ULLOA VILELA GRECIE YANINA Y VARGAS JUAREZ KATHERINE GISELA; Y LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.
(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Oficina Central de Registro y Coordinación Académica

RECIBIDO
13 JUN 2018

FECHA

HORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA

